

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 030

Fecha: 19/08/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 030 2018 00282	Electivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LO RUPO CARVAJAL LTDA	GUSTAVO ADOLFO GALVEZ GONZALEZ	Auto impone sanción. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	2
11001 40 03 030 2018 00282	Electivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LO RUPO CARVAJAL LTDA	GUSTAVO ADOLFO GALVEZ GONZALEZ	Auto fija fecha de desahogo diligencia. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	2
11001 40 03 030 2019 00508	Electivo con Tercio Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO LATORRE BUSTOS	Auto termina proceso por Pago POR CUOTAS EN MOROSA. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2019 00828	Electivo con Tercio Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARMEN HELENA CRUZ ORTIZA	Auto termina proceso por Pago POR CUOTAS EN MOROSA. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2020 00327	Electivo Singular	ANDER TRADERS INTERNATIONAL SAS	EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A	Auto rechaza demanda. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	2
11001 40 03 030 2020 00330	Electivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS SAS	Auto termina demanda. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2020 00336	Sección	MARCO FIDEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	Auto termina demanda. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2020 00340	Medidas Cautelares	MOVIAVAL SAS	YONATHAN ERNESTO LARA MORENO	Auto decreta medidas cautelares.	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2020 00342	Electivo Singular	ANDSAGA	EMPRESA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA	Auto nega demanda de arbitraje. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2020 00344	Electivo Singular	FRANCISCO JAVIER VERA MARRIQUE	JUAN GABRIEL CASTRO PINZON	Auto termina demanda. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1

ESTADO No. 030

Fecha: 19/08/2020

Página: 2

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 030 2020 00348	Medidas Cautelares	RESFIN S.A.S	PEDRO JOSE ROMERO SUA	Auto termina demanda. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2020 00353	Medidas Cautelares	MOVIAVAL S.A.S.	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ DIAZ	Auto decreta medidas cautelares.	18/08/2020	1
11001 40 03 030 2020 00355	Arbitrado	BANCO FINANCIERA S.A.	SANDRA MILENA CUERVO SANCHEZ	Auto admite demanda. La providencia se ejecutará en la página web de la Rama Judicial, cualquier manifestación podrá ser en su todo al correo electrónico com.p030030@cejval.ramajudicial.gov.co	18/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 6 A.M., SE FIRMÓ EL PRESENTE ESTADO POR EL TERCERO LEGAL DE UNIDAD SE FIRMÓ EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIO